

del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

9.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la existencia del procedimiento y fecha de subastas a Don Angel Ballesteros Pérez o a sus posibles herederos o causahabientes y a Doña María Luisa Serrano Galipierzo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Finca sita en Zaragoza, c/ Avenida de Cataluña, Edif. 14, 4-D. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y seis metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de ochenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad, digo, en el Registro de la Propiedad número dos de Zaragoza, al tomo 1.271, libro 491, sección 3ª, folio 149, finca 25.765, inscripción 2ª.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

—Obras de Excavaciones arqueológicas del Teatro Romano de Zaragoza, a Construcciones Rubio Morte, S. A., en la cantidad de 16.823.724 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 16.823.724 pesetas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1990.—El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romeo y Aznar.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la enajenación, mediante subasta, de una parcela de 2.888 metros cuadrados propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Aprobado por esta Diputación Provincial, el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta, de una parcela de 2.888 metros cuadrados, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, sita en el Polígono 52-B-3, del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, propiedad de esta Corporación, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Unidad de Patrimonio.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, que no coincida en sábado, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Bien que se subasta:

Parcela de 2.888 metros cuadrados propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, sita en el Polígono 52-B-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Tipo de licitación: 36.660.610 pesetas, pudiendo ser mejorado al alza.

Fianza provisional: 733.212 pesetas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1990.—El Secretario General, Ernesto García Arilla.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), relativo a la subasta del Kiosco de la Estación de Autobuses de esta localidad.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 20-03-90, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del arrendamiento del kiosco de la estación de autobuses, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, y en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—El arrendamiento del kiosco de la estación se hace con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, aprobadas por la Corporación en sesión del día 23-03-90.

Duración del contrato.—La gestión se iniciará en el plazo de quince días a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional del 4 por 100 y fianza definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín

Oficial de la Provincia» y de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de ..., conforme acreditado con ...), se comprometo a arrendar el kiosco de la Estación de Autobuses en el precio de ... pesetas (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Barbastro, a 10 de marzo de 1990.—Firma (ilegible).

«PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA EL KIOSCO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE BARBASTRO»

Artículo 1.—Es objeto de esta subasta el arrendamiento del kiosco de la Estación de Autobuses, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

Artículo 2.—La duración del contrato será de 5 años.

Artículo 3.—*Tipo de licitación.* El tipo de licitación será en alza de 96.000 pesetas anuales, más IVA.

Esta cantidad se considera como precio del arrendamiento que deberá satisfacer por trimestres anticipados el adjudicatario de la subasta. Anualmente se incrementará el precio del arrendamiento en el mismo porcentaje que varíe el índice del nivel del IPC del Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 4.—El arrendatario del servicio deberá dotar al kiosco del adecuado mobiliario, máquinas, etcétera, indispensable para el buen funcionamiento del servicio, corriendo a cargo del mismo los gastos que se produzcan por consumo de energía eléctrica.

Artículo 5.—El arrendatario estará obligado a tener permanentemente en óptimo estado de limpieza, conservación y decoro todas las instalaciones objeto del contrato, prestando especial interés por lo que respecta al estado sanitario e higiénico, y a devolverlas, al terminar el contrato en el mismo estado en que fueron recibidas.

Artículo 6.—El kiosco permanecerá abierto 30 minutos antes de la salida del primer autobús y podrá cerrar una vez haya partido el último autobús.

Artículo 7.—Las plicas deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Resguardo de haber constituido la Garantía Provisional.
- c) Declaración jurada del licitador en que afirma bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación.
- d) Tratándose de Sociedades deberán presentar, asimismo, la cédula de Identificación Fiscal.

Artículo 8.—*Plazo de presentación de proposiciones.* El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil en que se publique el Anuncio de la Subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Artículo 9.—El acto de apertura de plicas se verificará a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal en quien

delegue a tal efecto, y el Sr. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario que reglamentariamente lo sustituya, quien dará fe del acto.

Artículo 10.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo descrito en el presente Pliego. Su presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, dentro de los días hábiles a que se refiere el artículo 8 precedente.

Quienes acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada que le represente legalmente mediante poder declarado bastante, siempre que no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Artículo 11.—*Garantías.* La Garantía Provisional para tomar parte en la licitación será del 4 %.

La garantía definitiva será del 6 % del importe de remate, y deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación definitiva.

Las garantías se presentarán por alguno de los medios o formas que señala el artículo 75 del Reglamento de Contratación y se admitirá el aval Bancario como medio de constituir la fianza definitiva.

Las garantías deberán depositarse en la Caja de Tesorería de este Ayuntamiento.

Artículo 12.—Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados o precintados, debiendo figurar en los mismos la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Kiosco de la Estación de Autobuses».

Artículo 13.—*Adjudicación.* Se realizará del modo que establecen los artículos 14 y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento efectuará la adjudicación en favor de la proposición económicamente más ventajosa, pudiendo el Ayuntamiento por razón de interés público dejar desierta la subasta, sin que haya lugar por este motivo a indemnización.

Artículo 14.—El adjudicatario queda obligado a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora en que se señale para otorgar la correspondiente escritura o documento administrativo una vez notificada la adjudicación definitiva y constituida la fianza definitiva, dentro del plazo de 10 días siguientes al de la notificación.

Si el adjudicatario no atiende a requerimiento y no cumple los requisitos para la celebración del contrato, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Artículo 15.—El adjudicatario queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente y de la formalización del reglamentario contrato.

Artículo 16.—*Causas de resolución.* Serán causas de resolución del contrato, además de las señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la demora en el pago por más de treinta días y la infracción de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 139 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El arrendatario estará obligado a conservar en perfecto estado las instalaciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado; a realizar por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo, incluso, de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlas al término del contrato en adecuado estado de conservación.

Asimismo queda obligado el arrendatario a explotar directamente el kiosco, y en caso de incumplimiento será resuelto este contrato.

Artículo 17.—En caso de litigio, los participantes en la subasta se someten a los Tribunales de Justicia de Barbastro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la contratación de los servicios que se prestarán en el complejo funerario del Cementerio de Torrero.

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios que se prestarán en el complejo funerario del Cementerio de Torrero.

Se establece un canon al alza de 1.000.000 de pesetas anuales, asimismo la obligatoriedad para la Empresa adjudicataria del establecimiento de un servicio de vigilancia y de medidas de seguridad en las dependencias del complejo.

Duración del contrato: La gestión del servicio se establece por un plazo de treinta años, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, dicho plazo podrá prorrogarse tácitamente por periodos anuales hasta un máximo de cincuenta años.

Garantía provisional: 4.125.000 pesetas (cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas).

Garantía definitiva: 8.250.000 pesetas (ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación, Sección de Patrimonio, a disposición de los interesados, de 8 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si tal plazo concluyera en sábado se entenderá trasladado al siguiente día hábil.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones que a continuación se inserta. Transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, se constituirá la Mesa de Contratación en sesión pública y se procederá a la apertura de plicas.

El Pliego de Condiciones a que hace referencia el presente concurso ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contra-

tación, Sección de Patrimonio, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

I. C. de Zaragoza, a 17 de mayo de 1990.—El Secretario General.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, de información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Chalamera, con motivo de las obras del Proyecto Clave A-119-HU.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Chalamera (Huesca), con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-1310, de Fraga a Huesca, p. k. 22,00 al 32,00». Clave: A-119-HU. Tramo: Chalamera-Ontiñena. Términos municipales Chalamera y Ontiñena. Provincia de Huesca. Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 7 de mayo de 1990 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, calle General Lasheras, nº 6, 22071-Huesca, las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el citado Ayuntamiento y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, a 9 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Ricardo Escribano Ruiz.